

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUEBLA DEL PRÍNCIPE

##### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 20 de mayo de 2021, aprobatorio de Modificación de diversas Ordenanzas Municipales para su actualización y nueva regulación de hechos o derechos no contemplados; cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

#### MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA POR UTILIZACIÓN DE LA PISCINA Y DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 6. Cuota tributaria o tarifas.

• Tasas para dos nuevas instalaciones deportivas municipales: tasa por aprovechamiento del gimnasio municipal de nueva creación en 2021:

- Abono anual temporada	180 €
- Abono seis meses	120 €
- Abono mensual	25 €

• Tasa por aprovechamiento del pádel municipal de nueva creación en 2021:

- Uso por horas diurno	3 €
- Uso por horas nocturno (luz con focos)	8 €

• Nuevas tasas para el uso y disfrute de la piscina municipal:

- Menores de 4 años, mayores de 65 años y discapacitados (mín. 33%)	0,00 €
- Entrada adulto diaria	1,80 €
- Entrada infantil diaria (4-14 años)	1,20 €
- Abono adulto temporada	40,00 €
- Abono infantil temporada	25,00 €
- Abono un mes adulto	30,00 €
- Abono un mes infantil	15,00 €

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Puebla del Príncipe, a 21 de julio de 2021.- El Alcalde, Miguel Damián Ballesteros Ruiz.

**Anuncio número 2389**